III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44 MADRID

OTROS ANUNCIOS

Pleno del Ayuntamiento

Resolución de 15 de noviembre de 2018, de la Secretaría General del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 902/2018, interpuesto por el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Madrid, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, contra el Acuerdo del Pleno de 5 de octubre de 2018, por el que se aprueba la Ordenanza de Movilidad Sostenible.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de julio de 1998), y en cumplimiento de lo solicitado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo citado en el encabezamiento, interpuesto por el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Madrid, contra la Ordenanza de Movilidad Sostenible, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2018.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la citada Ley, se emplaza a todas aquellas personas físicas y jurídicas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos de la normativa impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la notificación o, en su caso, publicación de la presente resolución.

Madrid, a 15 de noviembre de 2018.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(02/37.656/18)

BOCM-20181207-44